

Primer Informe Trimestral del Segundo año de Actividades de la Comisión Instructora

Enero de 2020

Índice

1.- Introducción.....	3
2.- Marco Legal	4
3.- Desarrollo de Actividades.....	6
4.- Conclusión.....	9

1.- Introducción

La rendición de cuentas es un mecanismo que legitima el cumplimiento de las responsabilidades que tiene un servidor público, en este caso, por el cual desglosa el desarrollo de sus obligaciones.

Es por ello que las y los Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, presentan un informe de actividades ante los órganos internos de este Poder Legislativo, y asimismo, se pone a consulta para la ciudadanía en general.

Los integrantes de esta Comisión Instructora, honran el principio de máxima publicidad, ya que a través del acceso a la información de manera oportuna transparenta sus quehaceres legislativos, y dan cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y en cumplimiento con sus obligaciones, se presenta ante esta Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero, el Primer Informe Trimestral de Actividades del Segundo Periodo Legislativo, de la Comisión Instructora.

2.- Marco Legal

De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, su soberanía reside en los guerrerenses y se ejerce por sus órganos de representación que es un Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Que de conformidad con la ley antes mencionada que establece en su art. 2, que para su régimen interior, el Estado de Guerrero adopta la forma de gobierno republicano, democrático, laico, representativo, popular y participativo.

Ahora bien, el art. 43, establece que el Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado; integrado por representantes populares denominados Diputados. Este congreso local basa su ejercicio en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, y que en su art. 117 inciso f, y los arts. 161, 162 y 164, refiere que el Congreso se organiza de manera interna en comisiones y otras.

Las Comisiones Ordinaria serán conformadas por un(a) diputado presidente, un(a) secretario y tres diputados(as)

vocales, quienes conocerán los asuntos turnados de acuerdo a sus alcances y proponer al Pleno su desahogo con la debida certeza jurídica y legal.

Integración de la Comisión Instructora:

1	Dip. Jorge Salgado Parra	Presidente
2	Dip. Erika Valencia Cardona	Secretaria
3	Dip. Arturo Martínez Núñez	Vocal
4	Dip. Arturo López Sugía	Vocal
5	Dip. J. Jesús Villanueva Vega	Vocal
6	Martín Jiménez Sámano	Secretario Técnico

Asimismo, dentro de esas actividades y obligaciones el art. 163, segundo párrafo, la Comisión deberá entregar al Presidente(a) de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un Informe Trimestral de las actividades realizadas.

3.- Desarrollo de Actividades

La Comisión Instructora en su primer trimestre del segundo periodo legislativo de actividades, el Diputado Presidente de la Comisión, con el auxilio del Secretario Técnico, analizaron los expedientes pendientes que resguarda dicha comisión de la LXI legislatura, tanto como el control de los archivos concluidos así como los pendientes, los cuales se presentan a continuación:

CI/JP/LXI/001/2017

CI/JP/LX/001/2012

Observación: La información completa podrá ser consultada directamente con el Presidente de la Comisión Instructora, Cuidando el tratamiento y la protección de los datos personales, así como la información clasificada como reservada.

Esta Comisión, en este periodo, ha llevado dos reuniones de trabajo ordinarias las cuales le dan seguimiento a los expedientes y asuntos turnados, de acuerdo al Programa Operativo Anual para su oportuna conclusión, como se describe a continuación:

En el mes de octubre de 2019, en la primera reunión ordinaria, se presentó para análisis, y aprobación en su caso, el Programa Anual de Actividades 2019-2020.

Dicho programa, contempla todas las actividades ordinarias que presenta la Ley orgánica legislativa, así como aquellas actividades que dependen de un calendario o términos de otros entes estatales que tienen relación con esta Comisión.

Este POA fue aprobado por unanimidad por la y los diputados que integran esta comisión.

Asimismo, se plantearon dos expedientes –mencionados en la tabla anterior- los cuales se encuentran en pausa ya que se está en espera de que las autoridades jurisdiccionales cumplan con los procesos y plazos para su ejecución.

En la segunda reunión ordinaria de trabajo, se le dio a conocer a los integrantes de esta Comisión, la recepción de un Juicio de Revocación de Mandato, turnado por la Mesa Directiva de este Congreso.

Donde se solicita la Revocación de Mandato del Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Copalillo, Gro., solicitada por la Síndica Municipal y algunos regidores pertenecientes al mismo municipio.

Ahora, como lo establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, la información que esté en proceso y así como sus reuniones serán privadas, hasta que el asunto se haya concluido o dictaminado, o en su defecto haya causado estado, el proceso se mantendrá en secrecía.

Sin embargo, sin violentar la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Guerrero, así como la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, se irá haciendo

pública esta información de acuerdo a los procesos que se vayan cumpliendo.

4.- Conclusión

La Comisión Instructora, en el primer trimestre del segundo año legislativo, desarrolló las actividades presentadas en su Plan Anual de Trabajo, con la activa participación de todos sus integrantes, quienes aportaron importantes estrategias y comentarios en la planeación, desarrollo, ejecución, evaluación y seguimiento.

Cabe destacar que en todas las actas de sesiones, se describen las propuestas a votar, han sido aprobadas por unanimidad, quiere decir que los trabajos realizados por sus integrantes han sido de manera armónicos, y que las intervenciones o sugerencias de uno o más diputados han sido tomadas en cuenta para la integración de documentos que cuentan con el visto bueno de cada uno.

Es por ello que a través de este informe, los Diputados y Diputadas del Congreso del Estado de Guerrero rinden cuentas para que los ciudadanos tengan acceso a la información y puedan ser sometidos a la evaluación social; ya que son los primeros interesados en exponer sus acciones legislativas, así como las de gestión, es por ello que darán cumplimiento a todas sus obligaciones procurando el bienestar social.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JORGE SALGADO PARRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA**